



CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

Informe de resultados

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada por la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana, sobre el **Proyecto de orden de bases reguladoras de las ayudas a la "Apicultura para la biodiversidad" (Plan Estratégico de la Política Agraria Común)**, una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 29/11/2022 al 14/12/2022, implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación se detallan los resultados obtenidos:

DATOS DE PARTICIPACIÓN

- **Nº de participantes en la consulta:** 1 individual
- **Nº de aportaciones:** 6
 - *Las aportaciones se cuantifican tomando como base el número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa la opinión y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa, sin perjuicio de que en cada una de estas preguntas la persona participante pueda incluir más de una propuesta u opinión.*

APORTACIONES INDIVIDUALES

I. Aportaciones al apartado "Problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa":

Muy necesario para la supervivencia humana

Espero que las bases para -"Apicultura para la biodiversidad" en la Región de Murcia.- no se centren únicamente en territorio con figuras de protección ya determinadas (red natura...), y que estas bases, tengan en cuenta las zonas de influencia/limitrofes con los espacios protegidos así como, otros territorios de la región de Murcia con una alta biodiversidad y/ territorios poco poblados y de montaña, así como zonas áridas de la región.

Además, y dadas las particularidades del territorio, con sus limitaciones geográficas, la propiedad de los terrenos (tanto públicos como privados) que hacen que asentar colmenas de abejas sobre un terreno/área concreta, sea muy difícil para el apicultor por las limitaciones antes mencionadas. Ante esto, propongo se tenga en cuenta el vuelo de la abeja, y la capacidad de polinizar la flora a su alrededor. Es decir, que los apicultores puedan solicitar las ayudas, para asentamientos en los cuales el radio de pecoreo de las abejas incluya en un % relevante, los territorios ricos en biodiversidad que se quieran beneficiar de esta medida, sin ser necesario que los asentamientos estén dentro del área rica en biodiversidad, pudiendo asumir el % de la ayuda, equiparable al del área.



II. Aportaciones al apartado “Necesidad y oportunidad de su aprobación”:

Sí
Si.

III. Aportaciones al apartado “Objetivos de la norma”

Totalmente

IV. Aportaciones al apartado “Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias”:

Todas